SUBSAHARIANOS
EN EL CIE DE ALUCHE

INFORME
2013

Karibu
AMIGOS DEL PUEBLO AFRICANO

Autoría del informe:
Ana García, Antonio Díaz de Freijo, Begoña Santos Olmeda, Carmen Echevarria, Marta Peredo

Grupo de visitas al CIE durante 2013:
Asensio Iguarán, Begoña Santos, Edurne Camino, Carmen Echevarria, Carmen Paniagua, Inés Díez de Frutos, Javier Rosado, Juan Manuel López, Julio Báez, Madeleine Maxwell-Hart, Nicole Ndongala, Marta Peredo, Pilar Alvariño, Rodrigo Nuñez

Apoyo jurídico: Inés Díez de Frutos

Coordinación Grupo Visitas CIE: Marta Peredo

Gestión de las fichas de internos: Lola Naranjo

Soporte informático: Jesús Alaminos

Fotografía: Olmo Calvo

Fecha de edición:
Junio 2014

Este informe está dedicado a todas las personas
a las que Karibu ha visitado en el CIE de Aluche en 2013

Los nombres reales de las personas cuyos testimonios recogemos en este informe han sido cambiados para proteger la identidad de sus verdaderos protagonistas.

ÍNDICE

CARTA DEL DIRECTOR 7

LA ASOCIACIÓN KARIBU 9

KARIBU EN EL CIE DE ALUCHE 11

- Experiencia previa 11
- Objetivos de la presencia de Karibu en el CIE 12
- Objetivos en la elaboración de este informe 14

EL INFORME EN CIFRAS 17

PERFILES DE LAS PERSONAS VISITADAS 19

- Origen 19
- Tiempo transcurrido en el Estado español anterior al ingreso en el CIE 21
- Factores de vulnerabilidad 22

El INTERNAMIENTO EN EL CIE DE ALUCHE 25

- Motivo del ingreso 25
- Lugar de detención 27
- Duración del internamiento 28
- Motivo del fin del internamiento 29

LOS VUELOS COLECTIVOS DE REPATRIACIÓN 33

CONCLUSIONES 37

TESTIMONIOS 39

CARTA DEL DIRECTOR

Este informe es el resultado del acercamiento a los inmigrantes africanos subsaharianos que la Asociación Karibu realiza por medio de sus voluntarios/as y organizaciones que nos apoyan. Y que hace que, como personas y como entidad, hagamos público el sufrimiento de seres humanos que se encuentran privados de libertad.

No queremos que se prive de libertad a seres humanos que buscan vivir dignamente. Por ello manifestamos rotundamente **"No a los Centros de Internamiento de Extranjeros"** (CIE). Ser migrante es un derecho; la hospitalidad un deber.

Denunciamos, la criminalización que se está haciendo de los movimientos migratorios, los Centros de Internamiento de Extranjeros y las detenciones xenófobas, que concluyen en expulsiones sin garantías de protección.

La vida del Centro de Internamiento de Extranjeros no es vida, es espera. Espera y miedo. Miedo a la expulsión, miedo a perder el rumbo entre las cuatro paredes de la celda, miedo a un futuro que parece imposible que sea peor.

Un día, se nos acusará de haber provocado este drama, de haber sido insensibles y haber causado tanto sufrimiento y tanto dolor en la inmigración Africana subsahariana.

Todos y todas seremos responsables y cómplices de uno de los mayores dramas de la humanidad del momento presente.
De la misma forma que la humanidad ha tenido que pedir perdón por el hecho de la esclavitud.
De la misma forma que hemos pedido perdón por el racismo.
De la misma manera que hemos pedido perdón por el Apartheid.
De la misma manera en el futuro alguien tendrá que pedir perdón por el trato que estamos dando a la inmigración.

Antonio Díaz de Freijo López
Director de la Asociación Karibu

LA ASOCIACIÓN KARIBU

Karibu significa “bienvenido” en lengua swahili, idioma hablado hoy en día por más de 50 millones de personas en África. Esta sencilla palabra sintetiza la filosofía de nuestra asociación.

La Asociación Karibu es una organización con fines humanitarios, sin ánimo de lucro, sin inspiración política, ideológica o religiosa, que pretende dar respuesta a las situaciones de marginación y/o desprotección general que sufren las personas inmigrantes africanas subsaharianas que llegan a la Comunidad de Madrid.

Comienza su andadura en 1987 con un grupo de personas vinculadas al continente africano por diversas razones, y que vivieron muy cerca la llegada de las primeras personas africanas a la ciudad de Madrid a finales de los años 80. Testigos de la incapacidad de la ciudad para afrontar este nuevo fenómeno y tras los sucesos lamentables del frío invierno de 1990 en que muchos/as inmigrantes se instalan en los bajos de Plaza de España y en las naves de Méndez Álvaro, y tras el fallecimiento de uno de ellos, se inician los trámites para la constitución de Karibu como asociación.

El 14 de enero de 1991, Karibu se constituye como asociación, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid y es un poco más tarde, en 1995 cuando pasa a ser declarada de Utilidad Pública.

El fin de la entidad es el de afrontar en el ámbito de la ayuda humanitaria y de la integración, las necesidades de las personas inmigrantes y refugiadas más desprotegidas del África subsahariana en la Comunidad de Madrid. Para conseguir este objetivo, los proyectos de la entidad se desarrollan en torno a estas dos líneas de trabajo:

Protección Humanitaria:

- Servicio de Acogida: acogida, registro, información y asesoramiento básico sobre recursos sociales.
- Servicio de distribución de alimentos y ropero
- Servicio Sanitario: asistencia médica para aquellas personas excluidas del sistema sanitario público.
- Acogida en Hogares: gestión de cuatro hogares de acogida para casos de personas en situación de gran desprotección.
- Proyecto de Visitas a internos en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Aluche.

Integración Social:

- Servicio de Asesoramiento Jurídico.
- Servicio de Orientación laboral y Bolsa de empleo.
- Actividades Formativas Pre-laborales: clases de alfabetización, español y alfabetización digital.
- Actividades Formativas Ocupacionales: cursos monográficos enfocados al empleo (formación para personas empleadas de hogar, manipulación de alimentos, ayudante de cocina, ayudante de camarero, atención socio-sanitaria de personas dependientes en domicilio y traducción de lenguas nativas africanas al español)
- Actividades de promoción de la mujer y otras actividades culturales.
- Actividades destinadas a la infancia y juventud africana: ocio, tiempo libre, mediación escolar y apoyo extra-escolar, celebración de un campamento de verano anual y Fiesta de Reyes.

KARIBU EN EL CIE DE ALUCHE

Experiencia previa

La estancia en un CIE es vivida como una experiencia muy dura para la mayoría de las personas. En muchos casos, se trata de hombres jóvenes con algún familiar e incluso un trabajo en España, perfectamente integrados desde hace años en la sociedad, que son detenidos cualquier día en la calle, en el metro, estación de autobús, etc., e ingresados en el CIE simplemente por encontrarse en situación irregular. El internamiento supone una ruptura abrupta con su vida anterior y la amenaza inminente de una expulsión, lo que provoca mucho sufrimiento y soledad.

En Madrid, en 1999, el CIE se encontraba en los bajos de la Comisaría de Moratalaz y a partir del año 2002 en Aluche, en el antiguo centro penitenciario de Carabanchel.

Durante los últimos años, hemos recibido con frecuencia llamadas de auxilio desde las comisarías y posteriormente desde los CIE. El grado de desinformación de las personas internas suele ser muy elevado, lo que genera una elevada ansiedad y sentimiento de desamparo.

Las detenciones llegaron a realizarse ante la puerta de la Asociación y en los alrededores de algunos de los centros de la propia entidad. Esto nos ha llevado a percibir que las personas inmigrantes vivían en una situación de miedo permanente: miedo a ser detenidas, a ser llevadas a una comisaría y a que se les internara en el CIE para ser expulsadas de España y retornadas a sus países de origen. Desde entonces el pánico se extiende entre ellas, porque el retorno es el fracaso de todo inmigrante, el fin de toda expectativa de futuro después de tantos esfuerzos realizados durante muchos años.

A lo largo de los años, hemos recibido noticia de todo tipo de situaciones dramáticas: personas que habían sido deportadas a países que no eran los suyos, mujeres que nos comunicaban que habían expulsado a sus maridos y que se encontraban solas con sus hijos e hijas y sin medios para vivir.

Todas estas situaciones han hecho que nos interesemos por la vida de estas personas y que hayamos solicitado nuestra autorización de entrada como entidad social para visitar a quienes se encuentran retenidas en estas dependencias. Así, hemos podido comprobar de primera mano lo que ocurre como consecuencia de las medidas de expulsión desde el CIE, donde hombres y mujeres se encuentran privados de libertad para ser expulsados por carecer de una autorización administrativa para residir en España.

Hemos creído que por nuestra experiencia y trayectoria en el trabajo con inmigrantes, especialmente del África subsahariana, nuestra presencia podría ser un recurso beneficioso para las personas detenidas y un apoyo para ellas en esos momentos tan difíciles. Por medio de nuestra presencia en el CIE, pretendemos servirles de apoyo, asistirles humanitariamente y aportarles un medio de contacto con el exterior.

Además, esperamos contribuir a visibilizar la situación de las personas que se enfrentan al internamiento a la vez que reclamamos una mayor transparencia de estos centros hacia toda la sociedad.

Mientras existan los CIE, la presencia de las entidades sociales se torna fundamental para poder promover la defensa activa de los derechos de las personas internas y acompañarlas durante su estancia en el centro, ayudarles en aquellas necesidades y gestiones no atendidas por otros servicios del CIE. Consideramos que el mero hecho del acompañamiento tiene valor en sí mismo y contribuye a que se sientan menos solas e indefensas. También es fundamental el apoyo emocional para que afronten un futuro cargado de incertidumbre.

Objetivos de la presencia de Karibu en el CIE

Desde que recibimos la autorización de entrada para realizar visitas a personas internas en el CIE en fecha 22 de junio de 2011, hemos visitado a 519 personas: 69 personas en 2011, 147 personas a lo largo de 2012 y 303 en 2013.

El CIE es un entorno muy hostil en el que convive una minoría de personas condenadas penalmente o con antecedentes penales, con una gran mayoría de personas sin ningún antecedente, recién llegadas o que llevan varios años residiendo en España.

Cada inmigrante puede recibir una visita diaria, ya sea de sus familiares o amistades (en horario de tarde) o de las ONG acreditadas (en horario de mañanas: de 10,00 horas a 13,00 horas). En Karibu se ha creado un grupo estable de voluntariado para asegurar la presencia de nuestra asociación en el CIE todas las mañanas de lunes a viernes.

La mayoría de las personas internas solicita nuestra visita por medio del buzón que a estos efectos se encuentra a su disposición en el interior del CIE. Después, la administración del CIE remite vía fax a la entidad, los nombres, números asignados y países de procedencia de las personas que han solicitado ser visitadas por Karibu. En casos más excepcionales, son las propias personas internas o sus amistades o familiares quienes solicitan vía telefónica nuestra visita.

Los objetivos del trabajo de Karibu en el CIE son los siguientes:

1. Ofrecer un **acompañamiento personal** a las personas internas:
- Escucha activa, apoyo emocional y atención personal a través de entrevistas personales y, en su caso, grupales.

2. Prestar **asistencia humanitaria** en coordinación con la dirección del CIE y el área de trabajo social del mismo (gestionada por Cruz Roja), basada fundamentalmente en la mediación social.
- Mediación ante las autoridades para garantizar que se cubren las necesidades básicas de las personas retenidas en el CIE según indica la ley.
- Mediación ante los familiares de las personas internas.
- Mediación ante los/as abogados/as, en los casos de falta de contacto, indefensión objetiva o subjetiva, irregularidades, o situaciones sobrevenidas.
- Mediación sanitaria, en casos puntuales.
- Mediación y contacto con el mundo exterior, para facilitar gestiones básicas, ya sea en Madrid, en su ciudad de residencia o en su país de origen.

3. **Defensa de los derechos** de las personas detenidas en el CIE, a través de la supervisión del cumplimiento del reglamento interno del CIE, de la normativa vigente, mejorando el conocimiento que las personas internas tienen de la misma, informando de las irregularidades detectadas y, en su caso, haciendo las recomendaciones pertinentes que ayuden a mejorar la situación y las prácticas habituales del centro.

4. **Denuncia pública** ante los organismos correspondientes y en coordinación con otras ONG, de cuantas vulneraciones de derechos se detecten en el CIE.

Pero la actuación de Karibu no se restringe solo al ingreso en el CIE, sino que se trata de una intervención integral con las personas inmigrantes subsaharianas basada en:

- **Prevenir** las situaciones de detención.
- **Atender** a las personas internas en el CIE.
- **Prestar apoyo a aquellas que son liberadas**, facilitando el regreso a las ciudades en que fueron detenidas y ofreciendo el acceso a los servicios básicos de la entidad.
- En la medida de lo posible, **ofreciendo apoyo a quienes han sido expulsadas a los países de origen**, en los casos en que podemos mantener el contacto con ellas.

Karibu realiza en el CIE también una función asistencial importante. La institución encargada de proporcionar material de primera necesidad a la persona interna que la necesite es el CIE, previa valoración de Cruz Roja. Sin embargo, nos encontramos con que esta es una de las demandas más frecuentes que las personas internas realizan, especialmente ropa y calzado y material de aseo. Otra de las peticiones más recurrentes es la solicitud de una tarjeta telefónica. Esta necesidad deriva de su situación de especial vulnerabilidad y aislamiento:

- en ocasiones, la persona interna ingresa en el CIE sin haber podido comunicar su nueva situación a los familiares o amistades con quienes convive,
- en otras ocasiones, la persona interna estaba trabajando y no puede comunicar su nueva situación a la empresa, poniendo en riesgo su empleo,
- por otro lado, si el interno o la interna carece de acceso telefónico se le corta toda posibilidad de mantener vivos los vínculos telefónicos que venía manteniendo con sus familias en origen,
- finalmente, la persona interna probablemente necesitará comunicarse con su abogado/a.

Se trata por tanto, también de una necesidad básica a cubrir.

También lo es la de las personas que ingresan en el CIE habiendo sido detenidas en otras ciudades españolas y al ser puestas en libertad, en la puerta del CIE, no tienen medios para regresar a sus ciudades de origen, donde tienen algún tipo de arraigo y en ocasiones familiares o amistades. En 2013 se ha concedido ayudas a 42 personas para el traslado desde el CIE de Madrid hasta las ciudades en que fueron detenidas:

Huelva, Valencia, Bilbao, Granada, Oviedo, Almería, Málaga, Lugo, Coruña, Burgos, Logroño, Pamplona, Pontevedra, Barcelona y Mallorca.

También, en ocasiones puntuales, se han solicitado medicamentos por parte de algunas personas internas que nos han trasladado que no se les ha proporcionado desde el CIE. En esos casos, Karibu da a conocer la situación al servicio correspondiente del Centro.

En general, la ayuda asistencial prestada por Karibu: ropa, tarjetas de teléfono, gel, cremas y otras ayudas, queda sometida a la valoración que hace el/la voluntario/a de las necesidades reales de la persona interna, y se conceden cuando nos hemos asegurado de que sus necesidades no están siendo atendidas desde el CIE, algo que ocurre con demasiada frecuencia

Objetivos en la elaboración de este informe

El CIE es un espacio concebido con una finalidad puramente instrumental: facilitar la expulsión de aquellas personas extranjeras que se encuentren en situación irregular. Se trata, pues, de una forma de internamiento preventiva y no de una cárcel y como consecuencia, no tiene como finalidad el cumplimiento de ninguna pena de privación de libertad.

A través del presente informe pretendemos:

a) **Visibilizar la realidad** que se vive en el CIE de Aluche, centrándonos en la situación de las personas inmigrantes subsaharianas que son internas allí. Para ello, hemos registrado datos de las 303 que hemos visitado y hemos extraído conclusiones relacionadas con sus perfiles y su situación en el CIE

b) Demostrar cómo siendo la finalidad del internamiento el hacer posible la expulsión, **muchos inmigrantes detenidos en el CIE no han sido retornados después de 60 días**, convirtiéndose así en inútil la detención y su privación de libertad. Y eso, teniendo en cuenta que en la mayoría de las ocasiones la posibilidad de ser expulsado se conoce perfectamente en el momento de la detención.

c) Poner de relieve las principales **situaciones de vulnerabilidad** que detectamos en las personas internas: mujeres embarazadas, personas con enfermedades físicas o mentales, menores de edad, personas con hijos e hijas españoles a su cargo etc.

d) **Denunciar situaciones de vulneración de derechos humanos**, tanto dentro del CIE como en los traslados al aeropuerto, ya que nuestra experiencia nos permite constatar que, desgraciadamente, cada vez son más frecuentes.

En Karibu defendemos que el **ingreso en el CIE** no debería realizarse en los casos en los que se sabe de antemano que la persona no va a poder ser expulsada, bien porque no se va a poder demostrar su identidad, porque la autoridad competente de un determinado país no va poder reconocerla como ciudadana del mismo, porque no existen convenios de devolución con el país de origen o simplemente porque la Administración no cuenta con los recursos y medios para realizar las expulsiones.

En general, pedimos que se cumpla la legislación y mientras existan los CIE, el internamiento solamente se produzca en situaciones excepcionales y siempre teniendo en cuenta las circunstancias individuales de cada persona. Las personas cuyo país de origen está en guerra, tienen arraigo demostrable en el país, son posibles menores, víctimas de trata o solicitantes de asilo no deberían nunca estar en un CIE.

Con nuestra presencia queremos contribuir a acabar con la invisibilidad de los CIE mientras pedimos a la Administración mayor apertura y transparencia sobre estos centros, al tiempo que exigimos que se dé más información sobre la situación de las personas internas.

Detrás de cada una de ellas hay una historia de una persona que abandonó su casa, su ciudad, su país con todo lo que le era querido, amistades, parejas, padres, hijos e hijas y con un proyecto en mente: tener la oportunidad de optar a un futuro mejor, aunque emprender ese camino supusiera arriesgar la vida para llegar en patera o saltar una valla. En el CIE se pueden frustrar todos los sueños y esperanzas que tenían o pueden tener una segunda oportunidad para intentar alcanzarlos.

EL INFORME EN CIFRAS

- Karibu ha visitado a 303 personas durante 2013. **La mayoría de estas personas son hombres** (91% frente al 9% de mujeres). Esto se debe principalmente a la menor presencia de mujeres en el CIE y al más difícil acceso a estas últimas.

- Las personas visitadas proceden de más de **30 países de toda África**; en 2013 hemos visitado por primera vez a personas recién llegadas a España originarias de países como Kenia, Uganda, Islas Comores etc. lo que probablemente muestra los **procesos migratorios cada vez más largos** que se están produciendo desde el este del continente africano.

- Al igual que en 2012, los **hombres** originarios de **Senegal, Mali y Nigeria** han sido los más representados en las visitas de Karibu al CIE de Aluche (56%), notándose un importante **incremento de ciudadanos de Mali**, debido al recrudecimiento del conflicto armado en este país. En cuanto a las **mujeres**, algo menos de la mitad son de **Nigeria** y el resto, de diferentes nacionalidades.

- Casi la mitad de las personas visitadas por Karibu (40%), llevaban una **media de más de 5 años en España** y se encontraban muy arraigadas en el país.

- Cabe destacar la existencia de **más de un 10% de personas que llevaban residiendo en el país más de 10 años** y que a pesar de ello, han sido internadas en el CIE en su gran mayoría por estancia irregular.

- La mayor parte de las personas visitadas en el CIE por Karibu, el **47%**, se encontraba interna con una **orden de devolución**. Por otro lado, el **41%** de las personas se encontraban internas por estar en **situación administrativa irregular**. De

estas, la mayoría tenían una **orden de expulsión previa (56%)** y el **44%** estaban internas por **inicio de expediente administrativo de expulsión**. Tan solo el 4% de ellas se encontraban ingresadas debido a una resolución judicial.

- Solo el **14%** de las personas ingresadas en el CIE de Aluche han sido **detenidas en la Comunidad de Madrid.**

- Tras una duración media del internamiento de 32 días, tan solo el **20% de las personas internas que ha visitado Karibu han sido expulsadas**. El resto han sido puestas en libertad en España con una orden de expulsión cursada que les impedirá llevar una vida normalizada.

- Los ciudadanos de Mali no han sido expulsados en 2013 por las garantías que prevalecen en caso de conflicto armado en el país de origen y que han sido respetadas a lo largo de ese año; sin embargo, los oriundos de **Senegal y Nigeria** se han llevado la peor parte, con **expulsiones colectivas** a través de vuelos específicamente destinados a ellos, en virtud de los acuerdos firmados entre España y dichos países y con la colaboración, un tanto opaca, de los consulados respectivos.

PERFILES DE LAS PERSONAS VISITADAS

De las aproximadamente 3.000 personas que han estado internas en el CIE de Aluche en 2013, Karibu ha visitado a 303, (un 10%), de las cuales 277 son hombres (91%) y 26 mujeres (9%). El número total de visitas realizadas por Karibu ha sido de 1.288, lo que supone una media de algo más de cuatro visitas por persona.

La proporción de mujeres es muy pequeña en comparación con la de los hombres. Dos son los motivos por los que esto sucede: el menor número de plazas para mujeres en el CIE y que a Karibu le resulta complicado contactar con ellas, ya que no solicitan ser visitadas por nuestra entidad.

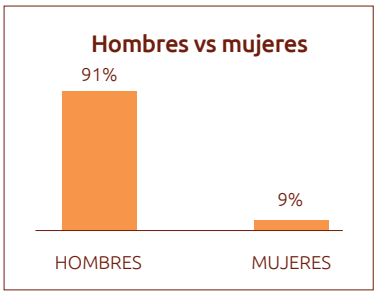

Origen

Las personas visitadas son originarias de más de 30 países de África repartidos a lo largo y ancho de todo el continente, desde Angola a Marruecos y desde Somalia a Senegal. En 2013 se han realizado por primera vez visitas a nacionales de los siguientes países: Burkina Fasso, Etiopía, Islas Comores, Kenia, Ruanda, Túnez y Uganda.

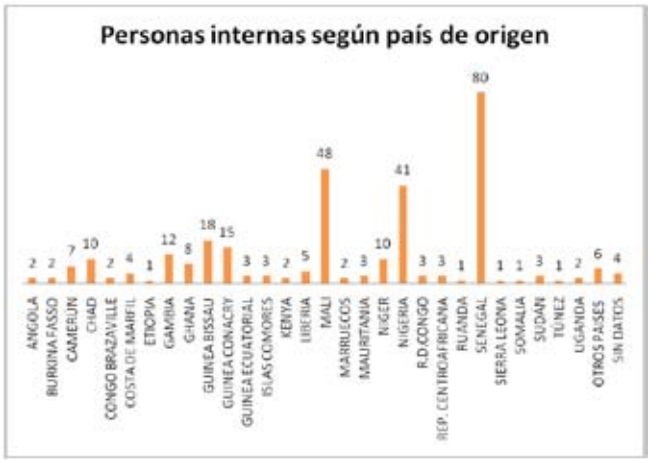

A pesar de esta diversidad, las personas internas más representadas, al igual que en el año 2012, son las procedentes de **Senegal, Mali y Nigeria.** Del total de las 303 personas visitadas a lo largo de 2013, las originarias de estos tres países han supuesto el 56% (Senegal: 26%, Mali: 16% y Nigeria: 14%).

En relación con 2012, cabe destacar el incremento porcentual de las personas originarias de Mali, fruto del agravamiento del conflicto armado que se produjo en el país en 2013.

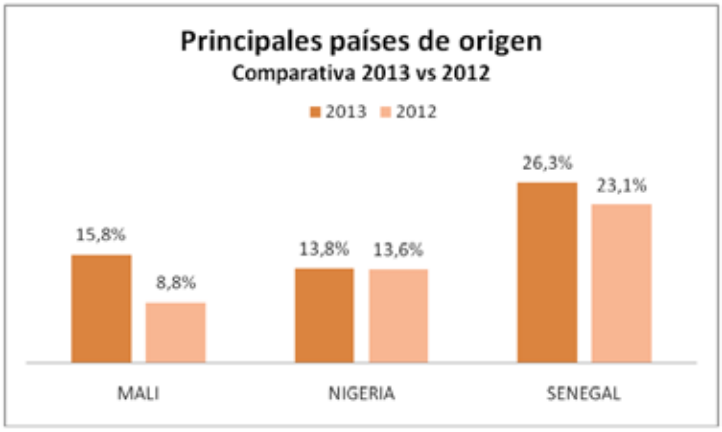

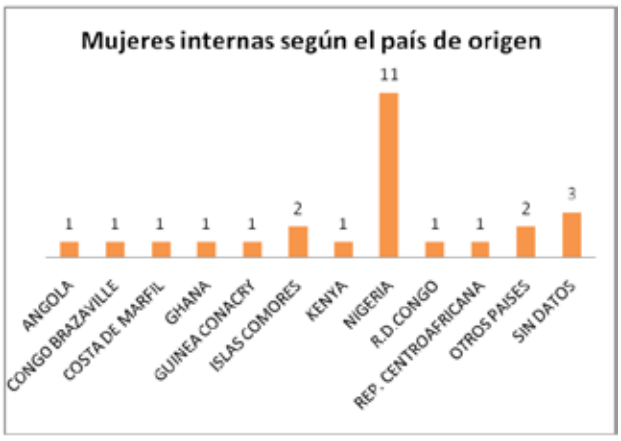

En cuanto al país de origen de las 26 mujeres visitadas en el CIE, 11 de ellas son de Nigeria (42%), lo que supone una continuación de la tendencia de 2012 en el que las nigerianas representaron al 44% de todas las mujeres.

Tiempo transcurrido en el Estado español anterior al ingreso en el CIE
En función del país de origen, el tiempo que las personas internas han vivido en Estado español antes de su ingreso en el CIE varía.

Si tomamos en cuenta el tiempo medio de estancia en España de las personas originarias de los países más representados, vemos como las de Nigeria, Senegal y Gambia llevan respectivamente más de 6, 5 y casi 4 años de media. En un punto intermedio tenemos a las de Guinea Bissau y Guinea Conacry (2 años aproximadamente) y las de Níger (poco más de un año). Los oriundos de Chad o Mali son en su mayoría recién llegados con apenas unos meses en nuestro país y poco arraigo.

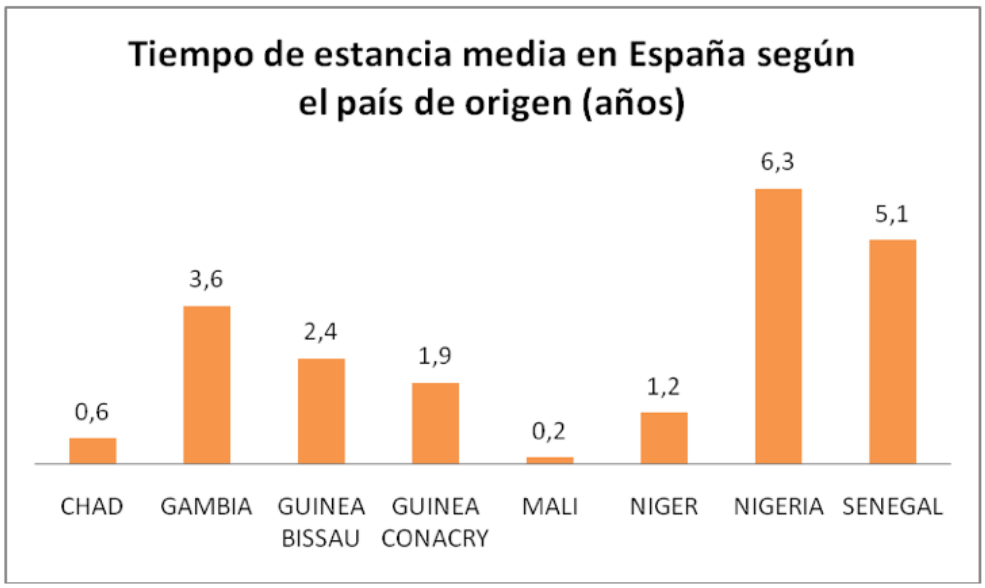

Comparando el tiempo medio de estancia en España con respecto a 2012, vemos cómo el tiempo de estancia de los originarios de Senegal, Nigeria y Gambia, aunque ha descendido con respecto a 2012, sigue siendo alto. Sin embargo, la estancia media de los originarios de Mali en España es de unos pocos meses, mucho menor que la del año 2012. Una vez más, detectamos que el conflicto armado en Mali ha hecho que cada vez más personas de este país hayan llegado a España en 2013.

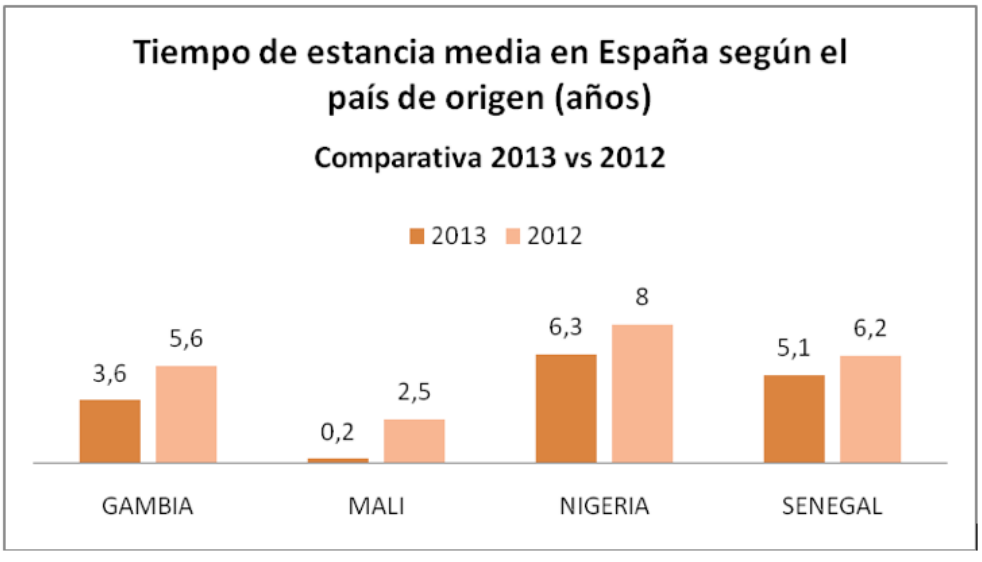

Llama la atención que 34 de las 303 personas internas visitadas por Karibu llevaban en España **más de 10 años** (33 hombres y 1 mujer), lo que supone un 11% del total de ellas. Los originarios de Nigeria suponen el grupo más numeroso. Cabe destacar que tan solo 2 de estas 34 personas estaban en el CIE por una expulsión judicial.

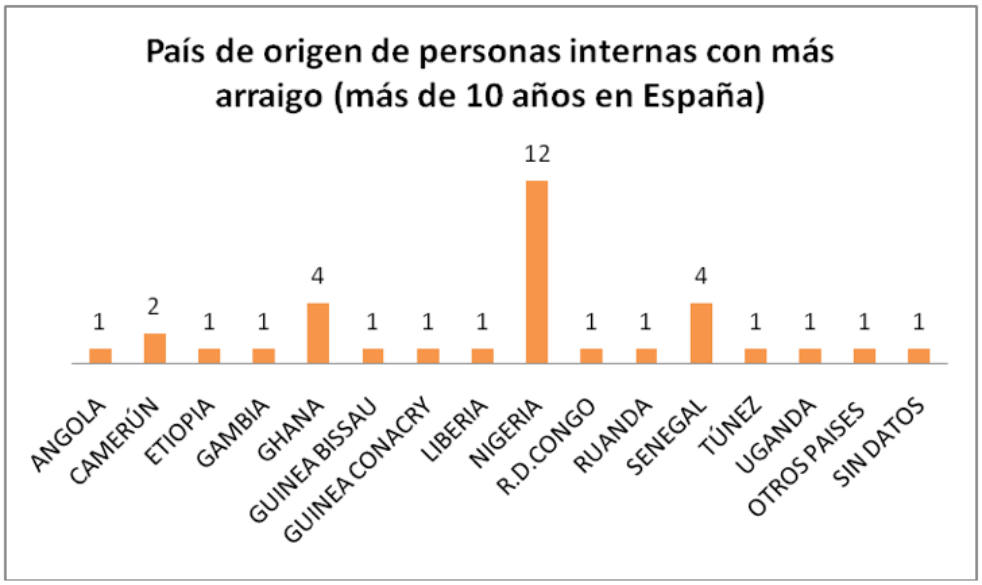

Factores de vulnerabilidad

Uno de los más graves problemas que detectamos en el CIE es el internamiento indiscriminado de personas residentes de larga duración sin tener en cuenta su situación personal en el momento de la detención ni las circunstancias de su vida desde la incoación del expediente de expulsión. Así, cabe destacar que de las personas visitadas, 12 de entre ellos tenían **hijos e hijas menores a su cargo en España.** En estos casos, la sanción de expulsión entra en conflicto con el derecho de protección a la familia:

- Victor (Nigeria): En España desde el año 2000. Casado con una nigeriana, tienen 2 hijos que viven y estudian en Parla, uno de ellos discapacitado. Solicitó la residencia pero le fue denegada porque la documentación de Nigeria llegó tarde. Fue deportado en el vuelo colectivo del 4 de octubre de 2013.

- Jeffery (Nigeria): Futbolista de profesión, llegó a España en 1997. Se casó con una española y tuvieron un hijo. Trabajó en un ayuntamiento del sur y en una constructora, con residencia legal, hasta que quedó en paro y no pudo renovarla en 2010. Tras pasar 51 días en el CIE, sin previo aviso y a pesar de su arraigo en nuestro país, fue expulsado en el vuelo colectivo del 8 mayo 2013.

Además se han detectado 4 personas internas que afirman ser **menores de edad**. También entre los subsaharianos recién llegados podemos encontrar algunos menores que afirman ser mayores de edad con el fin de ser trasladados rápidamente a la península. Una vez en el CIE, si la persona voluntaria tiene sospechas sobre la edad, se solicita una prueba de edad y un informe a la fiscalía de menores, con el fin de que el menor quede bajo tutela de la Administración.

También nos hemos encontrado a personas enfermas, según valoración médica, **14 con enfermedades físicas y 3 con enfermedades mentales.**

- Joe (Ruanda): tardó 1 año en llegar a Melilla. Es diabético y sufrió un infarto hace un par de años. Durante el internamiento, acudió varias veces al servicio médico

por sentir dolor en el pecho. A pesar de la imposibilidad de expulsarle (al no existir convenio con Ruanda), Oliver pasó 43 días en el CIE.

- Abdoulaye (Senegal): durante muchos días sufrió un fuerte dolor de muelas. En el CIE solo se le suministró paracetamol y la recomendación de "acudir al dentista a la salida".

- Henry (Nigeria): diagnosticado y tratado de hepatitis B en el Ramón y Cajal. En el CIE se quejaba de dolor abdominal y pidió cita hasta 5 veces con el servicio médico, siendo recibido solo tras una queja al Director. Quedó en libertad después de 48 días, con una carta en la que se le citaba en comisaria justo dos días antes del siguiente vuelo colectivo a Nigeria, con clara intención de expulsarle, a pesar de las dificultades que conllevaría el tratamiento de esta enfermedad en su país.

Así mismo, nos preocupa especialmente la existencia en el CIE de **posibles solicitantes de asilo y protección internacional.** La realidad de muchos países africanos en la actualidad refleja un escenario de conflictos armados y persecución política y económica que provoca que muchos hombres y mujeres no tengan otra alternativa que huir hacia otros países más estables. Este es el caso de personas originarias de países como Mali, Sudán del Sur, República Centroafricana, Chad etc. que son trasladadas al CIE y no reciben ninguna información sobre la manera de solicitar asilo o, si la reciben, la información es escasa y en un idioma que no entienden.

Por último, se han detectado indicios de **ser víctimas de trata** en dos mujeres, cuyo seguimiento ha sido derivado a organizaciones especializadas.

El INTERNAMIENTO EN EL CIE DE ALUCHE

Motivo del ingreso

Casi la mitad de las personas internadas en el CIE lo han sido para proceder a su devolución: 143 personas, lo que supone el 47%. El siguiente grupo más numeroso es el de las personas a las que se ingresa para su expulsión por estar en situación administrativa irregular: 123 personas, el 41%, tanto por una tener una orden previa de expulsión o por habérseles iniciado un procedimiento de expulsión. Tan solo 11 personas, el 4% de las que han sido visitadas por Karibu, se encontraban allí por resolución judicial.

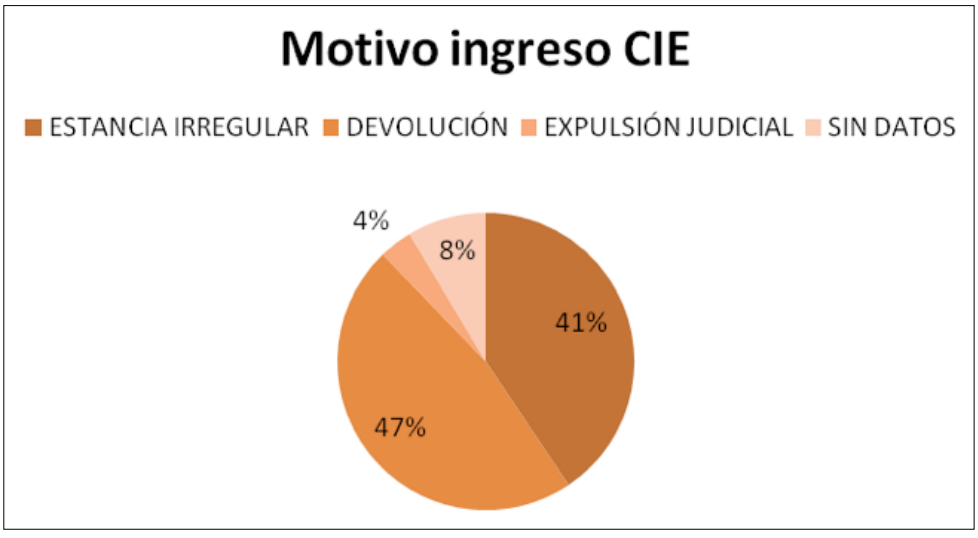

Comparando con 2012, vemos que la variación más significativa se produce con respecto al incremento del porcentaje de personas internas con el fin de realizar su devolución. Compensando esta subida se produce un descenso, aunque de manera menos acusada, de las personas internas por situación irregular o fruto de una resolución judicial.

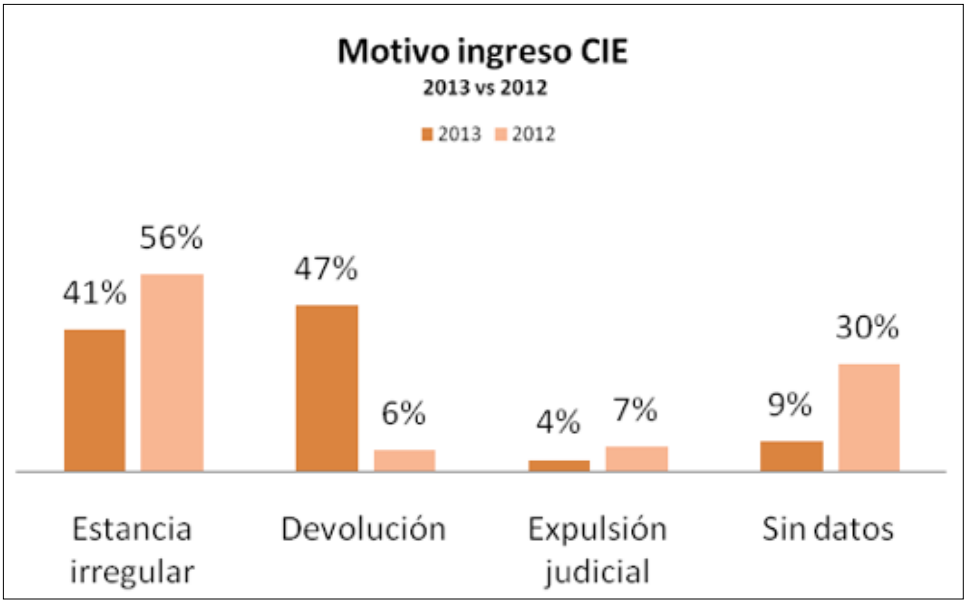

En cuanto a las personas internadas por estancia irregular, podemos hacer dos subgrupos: el de quienes tenían una orden de expulsión previa al internamiento (68) y el de aquellas a las que se inicia un expediente administrativo de expulsión justo antes del internamiento (55). Esto supone que la mayoría de las personas detenidas por estancia irregular, lo son por tener una orden de expulsión previa.

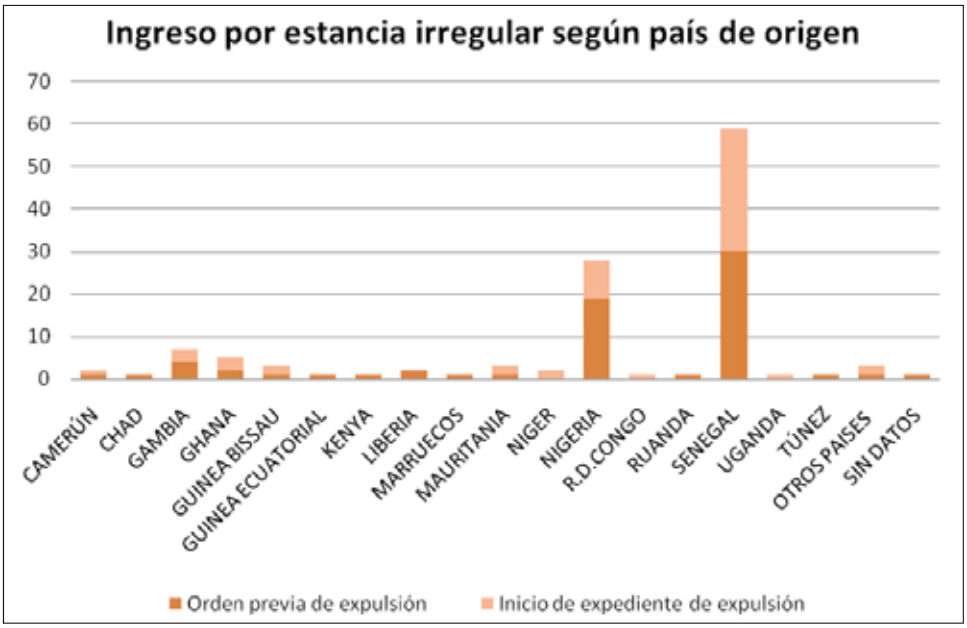

Esto es especialmente llamativo en el caso de las personas originarias de Senegal y Nigeria. En el primer caso, 30 personas han sido detenidas por tener una orden previa de expulsión y 19 en el de Nigeria.

En 2013 han aumentado los ingresos en el CIE con el objeto de realizar devoluciones. Entre las personas internadas para su **devolución** el grupo más numeroso es el de los originarios de Mali (47) seguidos por los que proceden de Guinea Conacry, Guinea Bissau y Senegal.

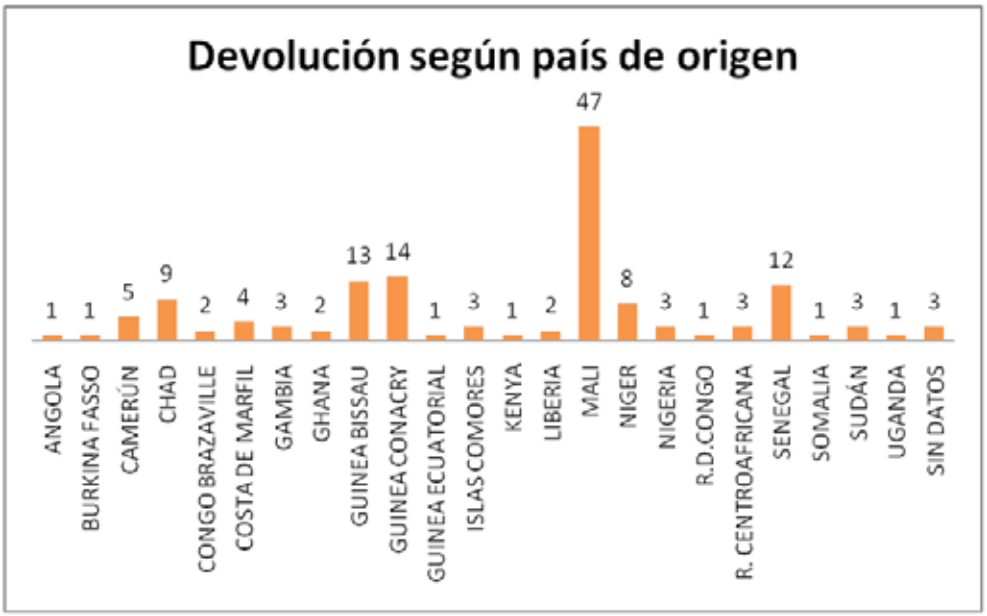

La **expulsión judicial** por sustitución de condena penal por expulsión ha sido muy limitada y no hay tendencias claras a destacar.

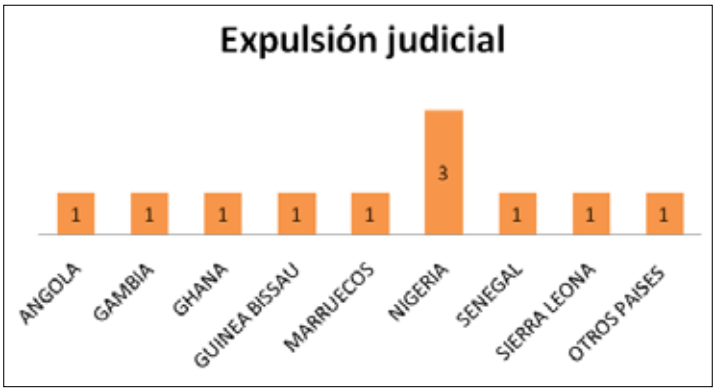

Lugar de detención

El 33 % de las personas visitadas han sido detenidas en Ceuta y Melilla, el 14% en la Comunidad de Madrid y tan solo el 4% en Canarias. La mayoría de detenciones se han producido en el resto de la Península o Baleares (46%)

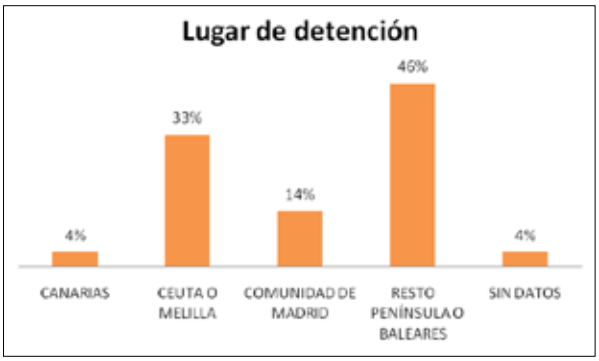

El hecho de que solo un **14%** de las personas ingresadas en el CIE de Aluche hayan sido detenidas en la **Comunidad de Madrid** hace patente la dificultad de recibir visitas y apoyo emocional de su entorno cercano. Las **dificultades de comunicación** existentes en el CIE, dado que está prohibido el uso de teléfonos móviles o Internet, generan una situación de aislamiento e incomunicación en el interior de estos muros. Las comunicaciones solo pueden hacerse a través de un teléfono público que está permanentemente ocupado y cuyo coste no es accesible para gran parte de las personas internas.

Duración del internamiento

La duración media del internamiento ha sido de 32 días: 31 días para los hombres y 36 para las mujeres. Si nos centramos en los tres países de origen más representados, vemos que para los originarios de Senegal la estancia media es de 32 días, 30 días para los de Mali y 29 días para los de Nigeria.

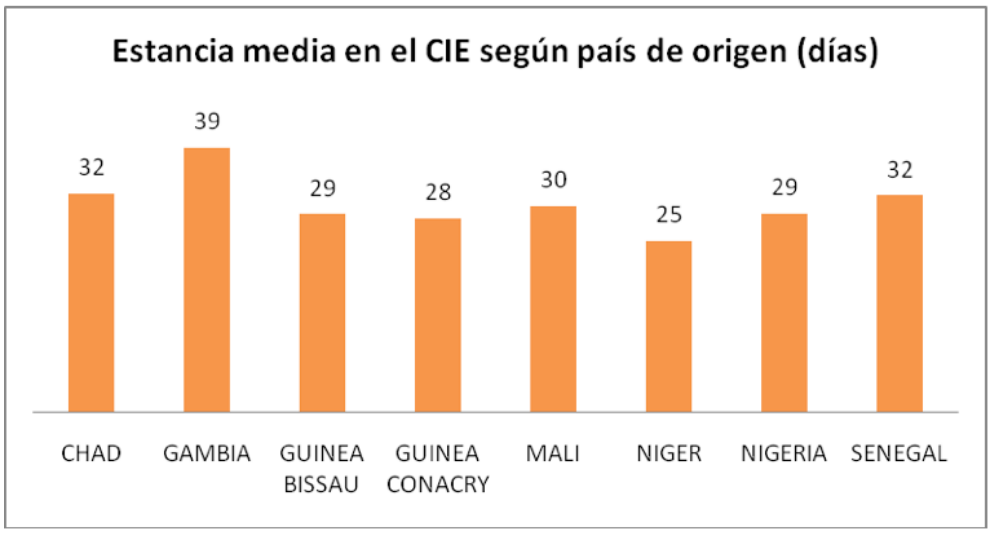

Entre aquellas personas que han permanecido **internadas más de 40 días**, cabe destacar los originarios de Senegal (28). Muy por detrás, encontramos a los de Mali (10) y Nigeria (9). Sorprende el alargamiento del internamiento de los originarios de Mali, ya que por causas del conflicto armado no podían ser repatriados en cumplimiento de los convenios internacionales.

Condiciones del internamiento
En el día a día de las visitas que nuestros/as voluntarios/as realizan al CIE, vemos que las personas internas repiten con frecuencia las mismas quejas respecto a las condiciones de estancia en el CIE. Destacamos las siguientes:

- **Inexistencia de actividades programadas:** las personas internas solo disponen de 2 horas de patio al día en las que se permite jugar al fútbol y a algunos juegos de mesa. El resto del día lo pasan en las habitaciones o en el pasillo, a excepción de los turnos de comedor, sin nada que hacer. Ni siquiera se les permite ver la TV, a pesar de que existe un receptor en el comedor. Esta inactividad incrementa el nivel de ansiedad por la posibilidad de la expulsión y, con frecuencia, provoca altercados y mal ambiente entre los internos/as.

- **Deficiente asistencia médica:** como ya hemos indicado anteriormente, la atención médica es claramente mejorable, ya que el Estado es garante de la salud de las personas internas y debería proporcionar los servicios sanitarios en las mismas condiciones que al resto de la ciudadanía. Entre otras deficiencias, en el CIE no hay atención las 24 horas del día, los enfermos psiquiátricos no tienen un cuidado especializado, no existe enfermería para los casos que requieren aislamiento, las dolencias se tratan con paracetamol con demasiada frecuencia, la asistencia dental es inexistente, no se dispone de traductores-intérpretes etc.

- **Excesos policiales:** por norma general, las personas internas reconocen que los funcionarios policiales les tratan correctamente. Sin embargo, hemos recibido quejas de insultos y trato racista y despectivo por parte de alguno de ellos que deberían ser atajados. En concreto, nos preocupa y denunciamos los episodios de malos tratos severos en los traslados al aeropuerto, sobre todo si el/la interno/a se niega a volar, siendo necesaria la intervención del servicio sanitario del aeropuerto cuyo informe nunca llega a manos del/la interno/a.

- **Limitaciones en las visitas:** tiene poco sentido que las personas internas se relacionen con sus familiares y amistades a través de un teléfono con una mampara de cristal entre ellos. Solo se permite un breve saludo al principio antes de cerrar la mampara. Si es un beso, el policia puede proceder a la inspección de la boca de la persona interna, lo que resulta realmente humillante.

- **Pésima comida:** todos las personas internas visitadas nos trasladan quejas recurrentes sobre la cantidad y calidad de las comidas.

- **Escasez de ropa y calzado:** con frecuencia, las ONG tenemos que cubrir esta deficiencia que debería satisfacer el CIE. En el caso de los recien llegados a territorio español en patera o por Ceuta y Melilla es especialmente urgente.

- **Habitaciones mal acondicionadas:** con capacidad para 6 u 8 personas en literas dobles, las habitaciones ni siquiera cuentan con sillas, por lo que llas personas internas pasan gran parte del día tumbados en la cama o sentados en el suelo. Además, se quejan de mucho frío en invierno y mucho calor en verano.

- **Normas del centro:** en muchos casos, la persona interna es incapaz de conocer sus derechos y obligaciones dentro del CIE porque se le entrega un folleto en un idioma que no entiende, frecuentemente en español.

- **Ausencia de intérpretes:** un rasgo destacado del colectivo subsahariano es el desconocimiento del español. Muchos de ellos entienden el inglés o el francés, pero con frecuencia nos encontramos con internos/as que solo hablan la lengua autóctona del país de origen (wolof, bambara). La ausencia de intérpretes y tra-

ductores en las actividades comunes del CIE, como el servicio sanitario o el servicio jurídico (SOJE), es una carencia inaceptable que dificulta enormemente la vida de estas personas.

Motivo del fin del internamiento

De las 303 personas visitadas por Karibu, 59 de ellas han sido expulsadas, lo que supone el 20%. Dejando aparte un 9% cuya situación desconocemos por no habérsenos proporcionado la información, 216 personas, es decir el **71%, han sido liberadas** en territorio español.

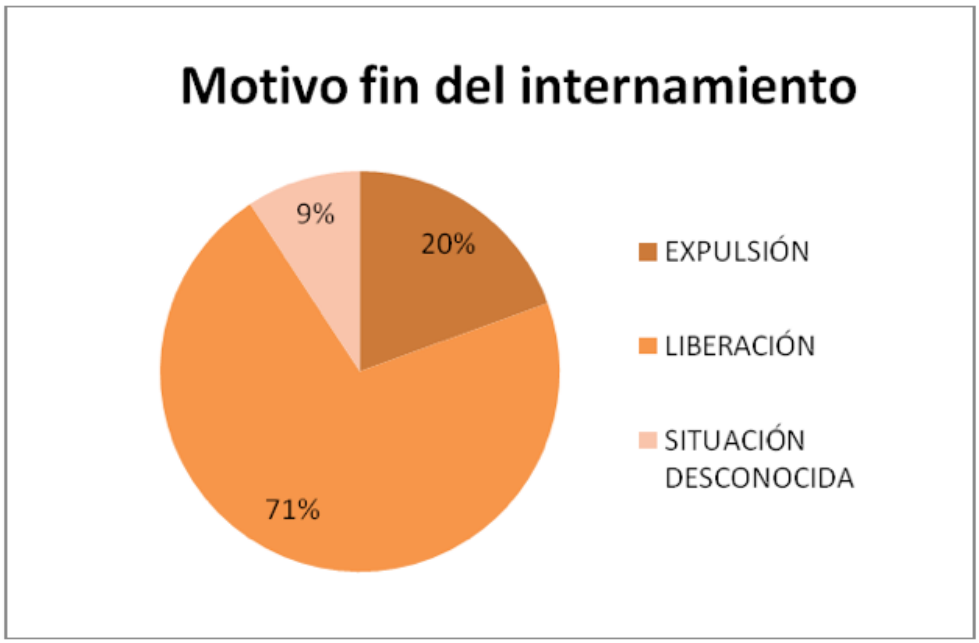

En comparación con 2012, el porcentaje de personas liberadas ha sido mayor (70% vs 44%). Consecuentemente, ha habido un menor porcentaje de expulsiones 19% en 2013 frente a 29 % en 2012.

Las personas liberadas en 2013 lo han sido en su mayor medida (93% de los casos) antes de finalizar el plazo máximo estipulado para la detención en centros de internamiento. Tan solo el 7% de las personas visitadas han permanecido los 60 días de estancia máxima estipulada por la ley en el CIE.

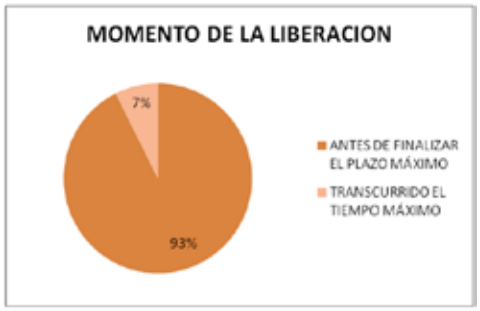

Según el país de procedencia, las personas originarias de Senegal, Mali, Guinea Bissau, Guinea Conakry y Nigeria han sido las que más han sido liberadas en España.

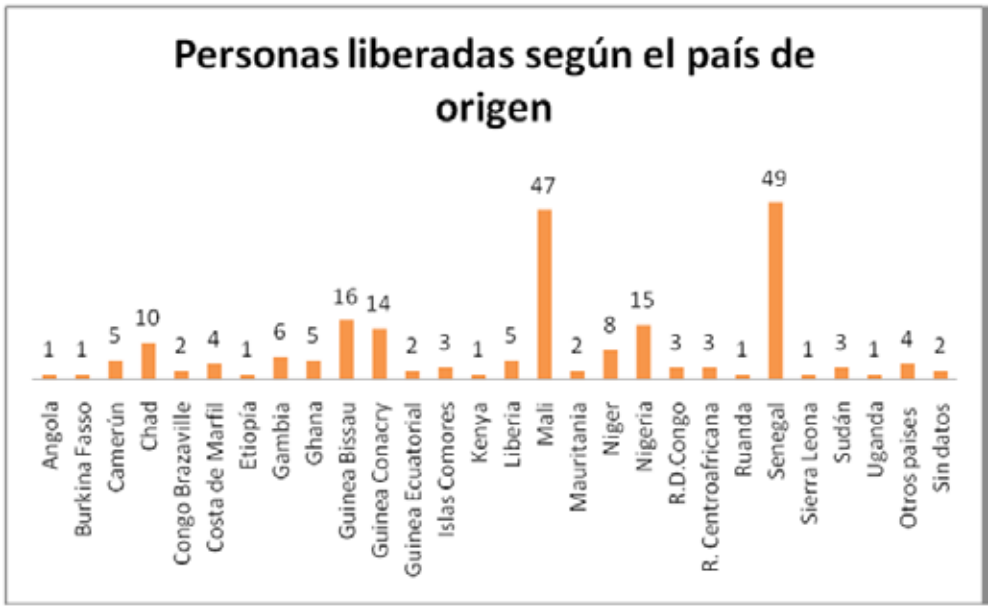

Las **expulsiones** suponen el 19% y están igualmente distribuidas entre hombres y mujeres. Cabe destacar las expulsiones realizadas a las personas originarias de Senegal y Nigeria, que además se han hecho en varias ocasiones a través de vuelos colectivos.

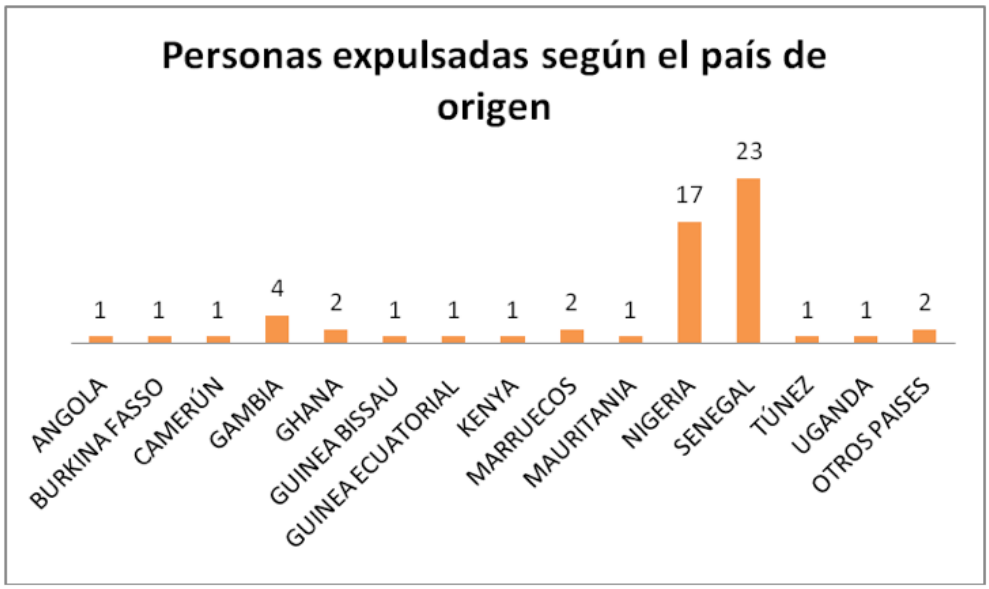

Por otro lado, Karibu ha detectado un incumplimiento generalizado de la obligación de informar a la persona interna de su expulsión al menos con 12 horas de antelación: de hecho, frecuentemente son sacadas de sus habitaciones por las fuerzas de seguridad sin ningún tipo de comunicación previa, sin la posibilidad siquiera de despedirse de sus familiares o amistades.

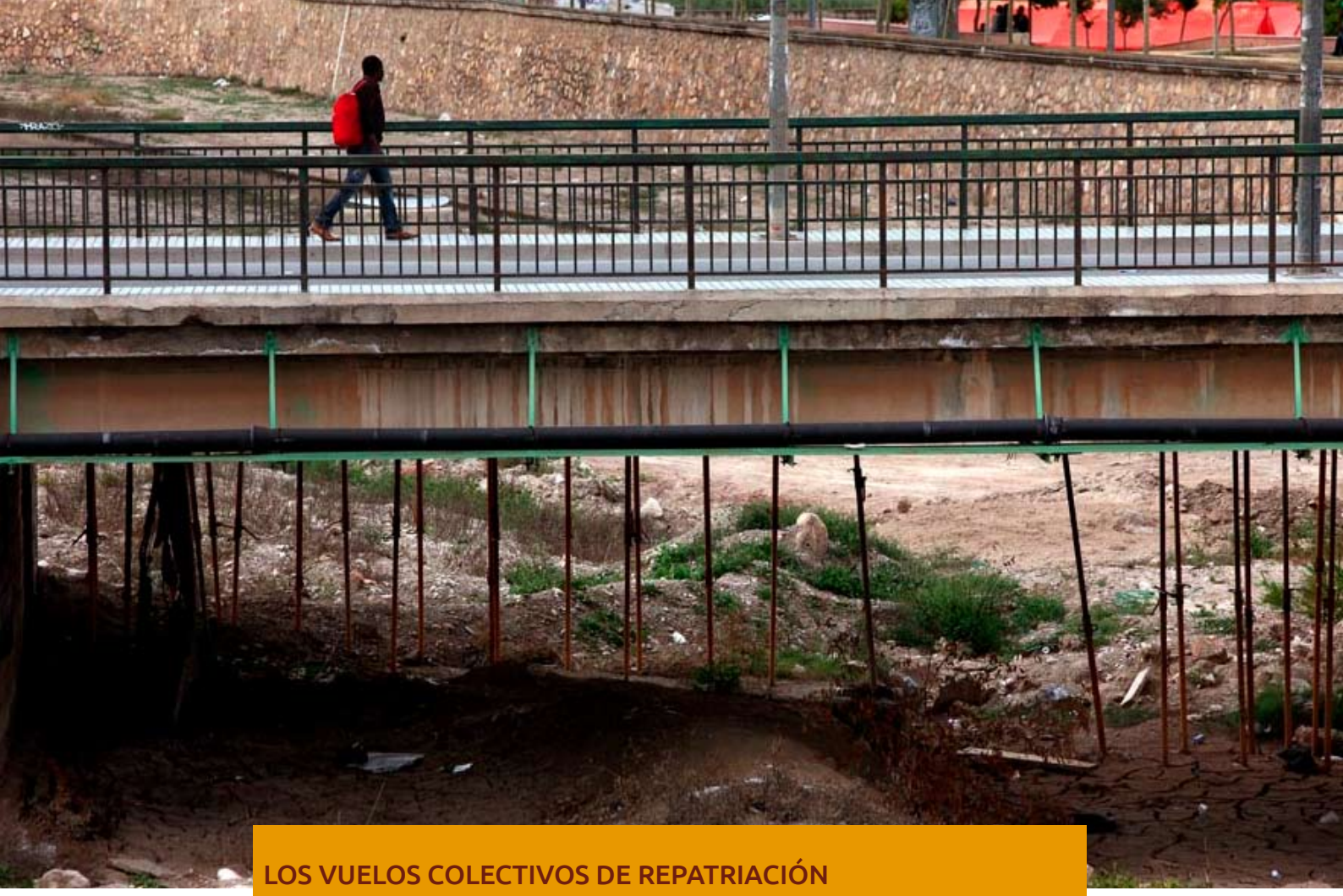

LOS VUELOS COLECTIVOS DE REPATRIACIÓN

Como hemos visto, tanto las personas internas en el CIE originarias de Senegal como de Nigeria tienen un alto arraigo en el Estado español (más de 5 años de media) y el motivo principal de ingreso en el CIE es la estancia irregular.

El predominio de personas de estos dos países en el CIE es un reflejo del perfil de la inmigración africana en España. Así, los datos oficiales de personas subsaharianas que residen en España con autorización de residencia en vigor muestran que las originarias de Senegal y Nigeria son las más representadas, aunque suponen porcentajes muy pequeños con respecto al total de la población inmigrante (1% y 0,7% respectivamente)*.

En este contexto, el ingreso en el CIE de personas originarias de Senegal y Nigeria, se produce en muchos casos por el inicio de un procedimiento de expulsión tras haber caído en una situación de irregularidad sobrevenida por no poder renovar las autorizaciones de residencia y trabajo, debido, generalmente, al alto desempleo en España. En otros tantos casos, el internamiento se produce por la existencia de una orden previa de expulsión, y sin tener en cuenta las circunstancias personales actuales.

Como podemos ver en el gráfico, el 38% de las personas internadas en el CIE originarias de Senegal lo ha sido por tener órdenes previas de expulsión por estancia irregular y al 36% personas se les ha iniciado un expediente de expulsión por el mismo motivo.

** Observatorio Permanente de la Inmigración. Datos de junio 2013. Ministerio de Empleo y Seguridad Social*

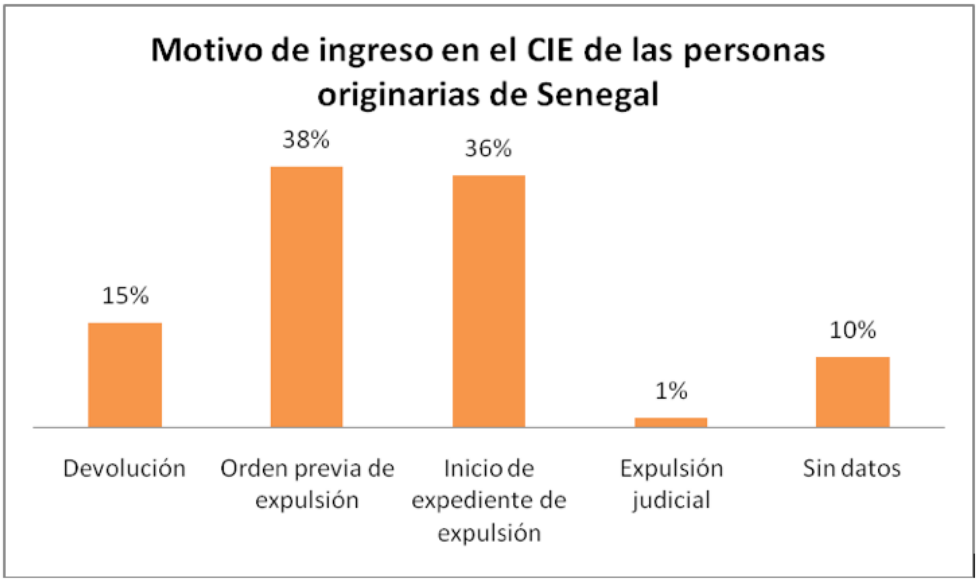

En el caso de las personas originarias de Nigeria, aquellas que tienen una orden previa de expulsión, suponen casi la mitad de las internadas en el CIE.

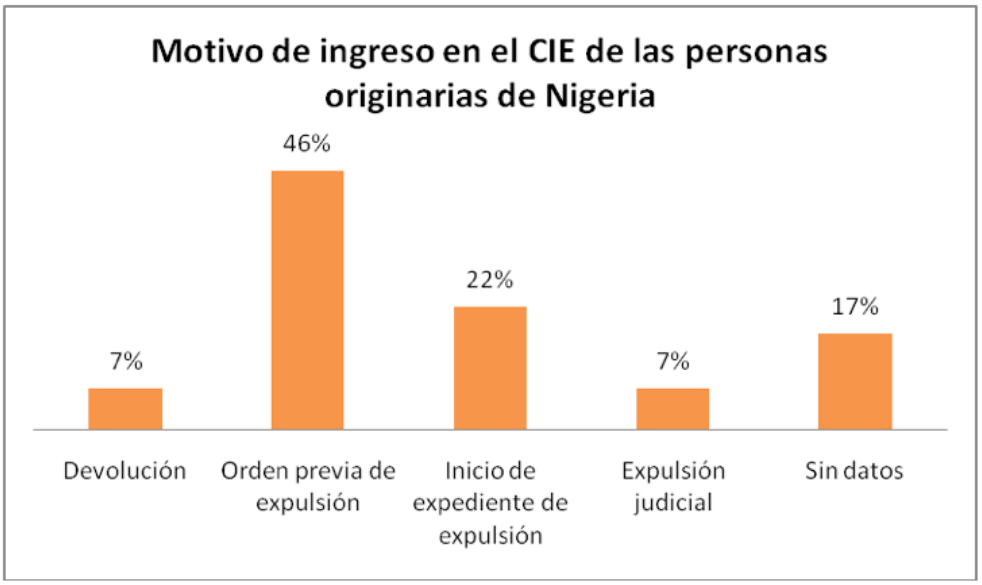

A lo largo de 2013, ha habido varios vuelos colectivos con destino a Senegal y Nigeria. Podemos confirmar con toda seguridad las fechas que aparecen en el siguiente cuadro:

SENEGAL	NIGERIA
	8 Mayo 2013
6 Junio 2013	
25 Julio 2013	
	22 Agosto 2013
26 Septiembre 2013	
	4 Octubre 2013
19 Noviembre 2013	
	3 Diciembre 2013

Karibu ha detectado que, en fechas previas a estos vuelos colectivos, ha habido un incremento de personas de estas nacionalidades en el CIE de Aluche.

En este sentido, se han detectado prácticas en las que senegaleses y nigerianos en proceso de regularización o renovación de su documentación han sido citados en comisaría mediante llamadas telefónicas de la policía a sus domicilios particulares, detenidos e ingresados en el CIE en fechas previas al flete de estos vuelos. Lejos de ser una práctica puntual, los numerosos casos observados en diversas comunidades autónomas indican una relación entre los vuelos colectivos y las citaciones en comisaría. También se ha detectado un incremento de peticiones de documentación en la calle.

Tras el paso por el CIE de Aluche, las personas que van a ser expulsadas son llevadas al aeropuerto de Barajas. Una vez allí, las personas procedentes del CIE de Aluche, de otros CIE del Estado y de algunas instituciones penitenciarias son agrupadas y conducidas, bajo escolta policial y embridadas por las muñecas, a una pista discreta del aeropuerto donde espera el avión, habitualmente de noche o de madrugada. Aquellas que muestran alguna resistencia, también son embridadas por los pies y enfardadas como maletas. En Karibu hemos detectado, de manera puntual, conductas racistas y violentas por parte de algunos funcionarios policiales, llegando algunos/as internos/as a ser insultados y golpeados hasta ser heridos de gravedad.

A la llegada al destino, la capital del país, la policía local se hace cargo de estas personas. Algunas son llevadas directamente a prisión; otras tienen que llegar a sus lugares de origen, a menudo muy distantes de la ciudad de desembarque, sin una moneda en el bolsillo; y otras, con un enorme sentimiento de fracaso en su corazón, se enfrentan a la familia que había depositado en ellas toda su confianza en el futuro.

CONCLUSIONES

Todas las personas que formamos la Asociación Karibu reafirmamos nuestra defensa y compromiso con los subsaharianos y subsaharianas que son detenidos y encerrados en su mayoría por encontrarse simplemente en situación irregular. Denunciamos el devastador impacto que provoca, en su vida personal y familiar, el internamiento en el CIE y la ruptura de su proceso de integración, en muchos casos tras varios años de haber vivido en el Estado español.

No se puede criminalizar la figura de la inmigración. Los CIE se han convertido en centros de castigo para personas acusadas de una falta administrativa, la ausencia de papeles, tras la cual descubrimos, en la mayoría de los casos, la tenaza de la pobreza y la vulnerabilidad extrema.

1. Karibu constata que el **internamiento se produce de manera abusiva,** sin tener en cuenta las circunstancias personales (arraigo en el país, hijos e hijas a cargo, enfermedades graves, posibles solicitantes de asilo, víctimas de trata y menores etc) y no de la manera excepcional que recoge la legislación. La sanción tipo por estancia irregular es la multa y no la expulsión y es necesario que esta norma se respete.

   Además, **el internamiento se produce a pesar de que no existen posibilidades reales de repatriación de la persona,** bien por imposibilidad de documentarla o por la inexistencia de convenio de repatriación con su país. El hecho de que solo el 20% de las personas internas visitadas por Karibu hayan sido expulsadas pone de manifiesto esta situación.

2. Las cifras con respecto a **resoluciones judiciales** (4%) desmienten el mensaje del Ministerio de Interior que afirma que la mayor parte de las personas internas tienen antecedentes penales.

3. Karibu ha detectado que **las personas internas no tienen garantizadas todas sus necesidades básicas** durante su estancia en el CIE.

4. Constatamos el elevado **grado de desinformación** de las personas internas. Desconocen la situación en la que se encuentran, por qué están detenidas y muchas veces ni siquiera saben que tienen asignado un/a abogado/a de oficio. Esta situación de indefensión se agrava ante el insuficiente nivel de conocimientos sobre extranjería de algunos/as de ellos/as, sobretodo en ciudades pequeñas.

5. La **atención sanitaria es deficiente** en el CIE de Aluche. La asistencia debería estar garantizada las 24 horas del día, los 365 días del año, a las personas internas en el CIE, en las mismas condiciones que al resto de la ciudadanía. El Estado es el garante del derecho a la salud de estas personas que se encuentran privadas de libertad y debe actuar en consecuencia.

6. La **inactividad en el interior del CIE de Aluche** contribuye a aumentar el estrés y la angustia producida por el internamiento. En los CIE se deberían habilitar espacios de ocio y tiempo libre para la realización de actividades formativas e informativas, en relación con las necesidades de las personas internas, muy especialmente a efectos de crear actividades ocupacionales.

7. Un porcentaje muy pequeño de las personas internas en el CIE de Aluche se encontraban residiendo en Madrid antes de su internamiento. En los casos de aquellas que han sido desplazadas de otras comunidades autónomas, al disponer su puesta en libertad, la Administración tendría que **afrontar los gastos de desplazamiento** a la ciudad donde han sido detenidas.

8. Karibu ha detectado **vulneraciones de derechos y brutalidad** ocasional de algunos funcionarios policiales en su relación con las personas internadas, tanto dentro del CIE como en los traslados al aeropuerto.

9. Es palpable la poca información de la que disponemos las organizaciones y la ciudadanía en general sobre lo que ocurre en los CIE. El Ministerio de Interior debe **proporcionar información** sobre lo que ocurre estos centros, tanto de los perfiles de las personas internas como de los motivos del internamiento, del resultado del mismo, así como de los costes en los que se incurre por los internamientos y las expulsiones.

10. Las personas liberadas en el Estado español tras su paso por el CIE, quedan en una situación de gran vulnerabilidad, al continuar en situación irregular y con un expediente de expulsión abierto. El Estado español tiene que posibilitar **una solución para aquellas personas que tienen una orden de expulsión pero continúan viviendo en el país,** especialmente a las que han sido internadas en el CIE y posteriormente puestas en libertad. Es necesario que estas personas adquieran una situación de regularidad que les permita hacer una vida normalizada.

TESTIMONIOS

SERIGNE (Senegal, 28 años)

Serigne pasó 51 días en el CIE de Aluche. El 6 de junio 2013, el mismo día en que un vuelo colectivo abandonaba España cargado de senegaleses expulsados, él fue liberado a las 10 de la noche y, lleno de alegría, regresó a Asturias junto a su tío y a sus amigos, a seguir luchando para tener una vida mejor…

Consiguió el certificado de arraigo del Gobierno de Asturias y se dio de alta como autónomo. El último paso, en las oficinas de Extranjería de Oviedo, tenía trampa. Sorprendentemente, le detuvieron en virtud de la orden de expulsión dictada hace años, sin tener en cuenta que su regularización estaba en trámite ni el resto de sus circunstancias personales.

Los compañeros de Asturias Acoge han denunciado públicamente esta práctica, que se ha repetido en varias ocasiones en esa Comunidad Autónoma. Serigne fue trasladado al CIE de Aluche, donde no podría estar más de 9 días (el máximo legal son 60 días por un mismo expediente). Con mucha diligencia le llevaron a Barajas para subirle en un vuelo comercial con destino Dakar.

Su negativa a volar fue contestada con una paliza en el calabozo del aeropuerto, esposado y sin resistirse, y su posterior comparecencia ante el juez de la Plaza de Castilla porque ¡los agentes le habían denunciado por agresión! En su prepotencia, rompieron toda su documentación delante de él y no le devolvieron la bolsa con sus pertenencias.

El juez le dejó en libertad, a la espera de juicio, y Serigne regresó a Asturias muy asustado, pero más convencido que nunca de que tenía que seguir luchando.

MAMADOU (Senegal, 28 años)

Su compañero de habitación me dijo que Mamadou me estaba esperando para contarme algo importante. Yo no pensaba llamarle esa mañana…

Sólo lleva dos años viviendo en Aragón, donde se ha ganado la vida con el top manta. Le ha ido bien, lo suficiente para pagar su alquiler y enviar el resto del dinero a su familia, mujer y tres hijos, que viven en Senegal. Ningún problema con la policía, pero sabe que tiene una orden de expulsión debajo del brazo, como todos sus amigos…

Intentaron expulsarle hace dos semanas, pero se negó a volar y le devolvieron al CIE. Lo han intentado de nuevo hace unos días. Esta vez también se ha negado a subir al avión, pero su vuelta al CIE estuvo precedida por una agresión inhumana de los policías que le custodiaban, estando Mamadou esposado. Aunque fue reconocido por el forense del aeropuerto, el informe médico quedó en manos de los policías.

Regresó al CIE orinando sangre y con múltiples contusiones en su cuerpo, lo que provocó su salida, por la noche, a un centro de salud (no al hospital de referencia) que diagnosticó resfriado común. Todo ello quedó detallado en la queja enviada al Juzgado de Control y al Director del CIE. El Juez le llamó a declarar, pero no pudo evitar que, a los pocos días, Mamadou fuera apresuradamente expulsado en un vuelo colectivo, maniatado y en un estado lamentable por la ingestión de un bote de gel cuando la policía fue a sacarle de su celda.

ALASSAN (Gambia, 37 años)

Si el mantra que repiten constantemente sus paisanos es que la tranquilidad solo se consigue en este país cuando algún jefe te firma un contrato de trabajo, Alassan no entiende por qué está encerrado tan lejos de Almería

Lo que si comprendió enseguida es que debía abandonar Gambia cuando su padre murió. Se despidió de su madre y de sus dos hermanos pequeños sin pensarlo mucho y todo sucedió muy deprisa: el viaje en patera a Canarias y, desde allí, directamente a los plásticos de Almería, donde le esperaban algunos amigos.

Siempre ha trabajado para el mismo jefe como peón agrícola en “el tomate y el calabacín”. Trabajar y regresar a casa, todos los días igual… y enviar casi todo el dinero a su madre, porque él necesita muy poco para vivir. Alassan empezó los trámites del arraigo hace unos meses, presentando un contrato de trabajo por tiempo completo y más documentación que demostraba su estancia estable en Almería (empadronamiento, cursos de formación, cuenta bancaria, recibos de envío de dinero etc.)

Cuando fue detenido en un control de identidad, tanto la policía como el juez solo consideraron relevante que estuviera indocumentado (¡ni siquiera existía una orden de expulsión previa!) y al día siguiente le enviaron al CIE de Aluche.

Gracias al empeño de su jefe, que puso a su propio abogado privado al servicio de Alassan, se pudo presentar una cautelarísima contra la orden de expulsión que le notificaron estando dentro del CIE.

¿Alguien le puede explicar por qué estuvo encerrado 45 días si desde el primer momento existían motivos de arraigo suficientes para actuar por la vía ordinaria y evitar el internamiento?

MOHAMMED (Mauritania, 24 años)

No sé si ha sido la influencia de este día tan nublado de otoño, pero lo cierto es que no consigo que este chico me cuente con algún detalle qué le ocurre.

No levanta la cabeza, solo fija la mirada en sus manos y juguetea con el ancho anillo labrado que luce en uno de sus dedos. Mohammed tiene 24 años y el porte de un hombre maduro por su fortaleza y altura, pero cuando sonríe asoma el niño que cualquier madre querría abrazar.

Se subió a una patera que le alejó de su Mauritania natal en 2007, con la inconsciencia de sus 18 años recién cumplidos. Llegó a Canarias después de 8 días de viaje. Su objetivo era llegar a un pueblecito de Castilla-La Mancha, donde residía un familiar que le consiguió algo de trabajo en el campo. Incluso presentó los papeles para regularizarse en 2012, pero se los rechazaron. Con su tío, la ayuda impagable de una ONG local y el cariño de los vecinos y vecinas del pueblo, se puede decir que su vida transcurría plácidamente hasta que un día, al salir del locutorio, le detuvieron por tener una orden de expulsión antigua. A las pocas horas ingresó en el CIE de Aluche para ser expulsado en el plazo de 60 días como máximo, a pesar de que solo hemos registrado la expulsión de 1 mauritano en los últimos años…

En visitas posteriores, Mohammed consigue expresar que no entiende por qué está encerrado si él no ha hecho nada malo. Ni siquiera le dejan utilizar el móvil para hablar con su gente. Su abogado de oficio ha puesto el recurso y opina que saldrá pronto pero, aquí dentro, al ver cómo expulsan a algunos africanos, Mohammed no deja de pensar, con mucha angustia, en ser el próximo. Poco a poco va haciendo amigos. A pesar de la mala comida, del frío en las habitaciones, del aburrimiento que alarga los días desesperadamente, Mohammed me va mostrando su parte de adolescente confiado y alegre (Me he hecho amigo de 2 chinos ¡nos reímos mucho!)

Por fin, a los 58 días de su ingreso en Aluche, Mohammed fue puesto en libertad. Regresó feliz a casa de su tío, a tiempo para la campaña de la oliva. Hace 2 semanas me comunicó que ya ha conseguido regularizarse. Ahora podrá ir a abrazar a su madre, cuyo nombre estaba labrado en la sortija que siempre le acompaña.

LAMINE (Senegal, 34 años)

Lamine dejó a su mujer y 4 hijos en su ciudad natal con el objetivo de ganar algo de dinero para dar a su familia un futuro estable. Como todos los que llegaron a Canarias en 2006…

Le acogió su hermana en una ciudad del sur de España y, gracias a su trabajo de vendedor ambulante, ha sido la única fuente de ingresos para ella y sus dos hijos pequeños. Lamine se empadronó y en 2013 presentó la solicitud de regularización por arraigo, que estaba en trámite cuando fue encerrado en el CIE. No tenía antecedentes penales ni policiales.

Nada de esto evitó que se ordenara su internamiento por la vía preferente. Incluso se rechazó el habeas corpus interpuesto por su abogada. Lamine fue expulsado en el vuelo colectivo del 6 de junio 2013, junto a otros muchos compatriotas suyos.

SALIOU (Senegal, 37 años)

Joven senegalés, sano y fuerte, deja mujer y padres para embarcarse en una patera rumbo a Europa.

Eso ocurrió hace 7 años. Desde entonces:

- Abril 2008: recibe orden de expulsión por 3 años

- Abril 2013: presenta documentación para residencia en Extranjería

En junio 2013 le detienen en un control de identidad, por la calle, e ingresa en Aluche dos días más tarde. No tiene antecedentes penales ni policiales, la orden de expulsión está caducada y la solicitud de arraigo por circunstancias excepcionales en trámite. A pesar de todo, al ingresar en el CIE le entregan una nueva orden de expulsión. Su abogado de oficio recurre y obtiene la libertad después de 24 días.

A día de hoy, Saliou vive más tranquilo porque el gobierno de la Comunidad Autónoma en la que reside ha respondido afirmativamente a su solicitud de residencia.

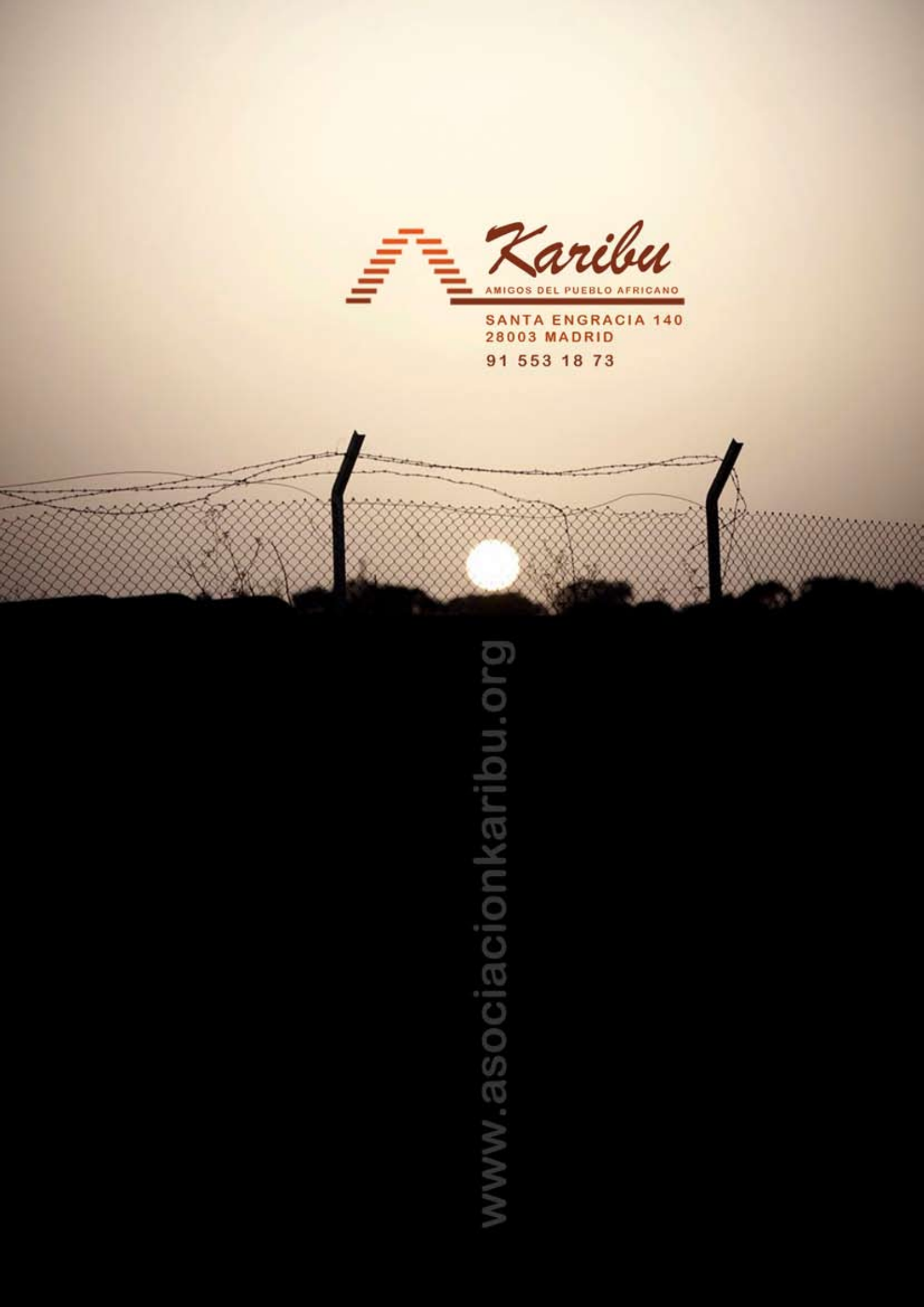

Karibu

AMIGOS DEL PUEBLO AFRICANO

SANTA ENGRACIA 140
28003 MADRID
91 553 18 73

www.asociacionkaribu.org